

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **220**

Fecha: 19-12-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 <b>2016 00523</b>	Ordinario	WILSON ERNESTO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	CARLOS GUILLERMO GUERRERO SILVA	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria ver en micrositio web wl auto	16/12/2022	
11001 31 03 027 <b>2016 00975</b>	Verbal	MARIA ANTONIA MELO CABRA	MARCOS RICARDO MENDEZ BUITRAGO	Auto Requiere - Ley 1194/2008 ORDENA al extremo demandante para que dentro del término de 30 días, so pena de la aplicación del Art 317 del CGP, realice las gestiones necesarias ante la ORIP zona norte y Catastro para que se brinde información oficial que dote de certeza respecto de la titularidad del predio y el área que le resta al fundo matriz identificado el FMI No.50N728821 ver en micrositio web el auto	16/12/2022	
11001 31 03 027 <b>2021 00274</b>	Verbal	LEONARDO ANGEL MEDINA BARRAZA	EDWIN ALONSO QUINTERO BARBOSA	Auto ordena correr traslado el establecido en el art. 370 del CGP, secretaria controle los términos pertinentes., Para los efectos procesales pertinentes téngase como canales e identidad digital de los apoderados mencionados en el auto, Secretaria provea el enlace al expediente a los togados de los extremos litigiosos ver auto en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 <b>2021 00396</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MERCEDES LOPEZ LOPEZ	Auto requiere la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro para que haga llegar debidamente registrada la medida cautelar - embargo hipotecario - en el FMI No. 50C-178219. OFICIESE ver auto en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 <b>2021 00428</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	CARLOS JAVIER CAÑON VARON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate del bien embargado, ORDENAR se practique la liquidación del crédito, CONDENAR en costas Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto, ver auto en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 <b>2022 00146</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	POPEYE EL MARINO SAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos procesales que la apoderada demandante Martha Luz Gómez Ortiz actualizo su canal digital ver en micrositio web	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00146	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	POPEYE EL MARINO SAS	Auto decreta medida cautelar secuestro, se dispone la CITACIÓN del tercero ACREEDOR HIPOTECARIO, BANCO DAVIVIENDA S.A. y/o quien haga sus veces, para que haga valer su crédito hipotecario	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00237	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	NS MEDIA MARKET SOLUTIONS S.A.S	Auto ordena emplazamiento secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos del demandado NS MEDIA MARKET SOLUTIONS SAS Y FREDY RODRIGUEZ COBOS en su calidad de personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ver en mirositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00404	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA ANAIS RODRIGUEZ GOMEZ	CRISTIAN DAVID PITTA VARGAS	Auto ordena oficiar Previamente a decidir sobre la admisión de la demanda conforme la documental adosada de subsanación ORDENAR OFICIAR a la REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00421	Ordinario	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS MICROCORE SAS	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	Auto resuelve corrección providencia la providencia de fecha 15-11-22,para todos los efectos téngase en cuenta que se admitió la demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S.A.S. - MICROCORE S.A.S., En lo demás queda incólume el proveído objeto de corrección ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00421	Ordinario	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS MICROCORE SAS	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	Auto decreta medida cautelar	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00471	Ordinario	NAVILOGISTICA S.A.S.	MELODIAZ S.A.S.	Auto rechaza demanda no fue subsanada la presente demanda ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00490	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS VICENTE MENDIETA CHILLON	Auto rechaza demanda la demanda ejecutiva de la referencia por el factor cuantía, Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00493	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S.	MERCEDES MORALES DUQUE	Auto decreta medida cautelar	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00493	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S.	MERCEDES MORALES DUQUE	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese, Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAIVIA ver en micrositio web	16/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00509	Ejecutivo Singular	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	E.P.S. FAMISANAR SAS	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00521	Ordinario	FREDDY ALFONSO CARDENAS MEZA	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00525	Especial De Pertinencia	CLARA PATRICIA MARTINEZ ROA	LUIS FERNANDO MARTINEZ ROA (QEPD)	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00533	Tutelas	IVAN DARIO DAZA ORTEGON	JUZGADO 38 CIVIL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto admite tutela Por el Juzgado vinculado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela, para que ejerzan el derecho de defensa y para que envíe copia digital de lo pertinente. Se reconoce al Dr. IVAN DARIO DAZA ORTEGON como apoderado del accionante ver en micrositio web	16/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00534	Tutelas	JOSE MARIO VILLAREAL CARO	REGISTRADURIA CIVIL DE BOGOTÁ	Auto admite tutela ver auto en micrositio web	16/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-12-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO  
SECRETARIO